

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
31 de Agosto de 2021

**LICENCIADO  
REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ECATEPEC DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Uno de los propósitos de la administración estatal es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, a través del impulso, creación y desarrollo de instituciones de educación superior, que motiven a la sociedad civil a participar en el proceso de desarrollo de la educación;
6. Mediante decreto del ejecutivo del Estado, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB), de la cual depende la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec, cuyo objeto es impartir educación superior en sus niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado para formar integralmente profesionistas competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer las normas que regulan el ingreso, promoción y permanencia de los estudiantes hasta la conclusión de sus estudios del nivel licenciatura, en la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec, en un marco de no discriminación y trato equitativo;
8. El Reglamento fue aprobado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UMB, celebrada el 17 de junio de 2021, y
9. Asimismo, el Reglamento se aprobó en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la UMB, celebrada el 14 de junio de 2021.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta

Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Educación del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario, su Reglamento de Estudiantes, así como Reglamento de Titulación.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Abogado General de la UMB, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

## DIRECTOR GENERAL

b345e007c5c50d5c3cccef96714f4f395ae3afbd8a0be1d29339b387e711939d

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 33585585**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-08-31T21:06:48Z / 2021-08-31T16:06:48-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	72 c6 83 57 61 e4 69 9e f4 aa 8c 8d 00 e6 0a 9e dc 2f 1d f1 22 95 33 3f fe 01 27 bf b8 19 df 35 81 8c e4 89 4b 3e 41 ad 62 f0 ad c5 92 de 74 77 16 b0 3d 51 54 24 70 cc 42 7a de b0 07 28 e4 68 b1 dc 6e 57 16 70 b0 59 7e 69 fa e8 06 b5 84 9c 22 2f 89 33 82 2a 6f 37 61 65 56 f5 ed 80 68 68 cf 5f 55 5a 5e 9a a6 d7 bf 95 ab 38 a0 25 fb bf 97 a5 54 64 52 87 58 ce 62 ab fc d7 3f af bd 07 8c 84 88 a4 db bf fa 0f f0 e3 14 af 85 15 d3 4d 6c 79 09 29 53 f9 8d fc 71 33 d5 ed 4d a4 df 2f fa 3e 4e 65 dc 82 33 5c 7c 13 47 2d 2e c2 3c 3a c9 61 7d 8c f3 a7 5a fc 61 10 f4 7d e6 aa 66 0f 98 26 f2 76 7a 3e d3 df df 31 7b d9 ed b4 d5 08 2c f0 c6 c9 bb 39 da 0b ac 1f 53 dc fc 7f da 6f 74 44 60 3b 76 d7 e0 92 53 01 93 a2 7b d4 52 7e 10 db db ad 99 e0 47 e3 49 a4 c5 07 c2 52 24 e4			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-08-31T20:55:19Z / 2021-08-31T15:55:19-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-08-31T21:06:48Z / 2021-08-31T16:06:48-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	42333671			
	<b>Datos estampillados:</b>	B345E007C5C50D5C3CCCEF96714F4F395AE3AFBD8A0BE1D29339B387E711939D			